

RESOLUCION DE ACTUALIZACION N° 27.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE DEL ANEXO III DE LA RESOLUCION GENERAL N° 25 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 “POR LA CUAL SE OFICIALIZA Y COMUNICA LA NÓMINA DE LOS COLEGIOS Y COMERCIOS GANADORES DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA 2009 “EXIGÍ, JUNTÁ Y GANÁ” Y SE AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS MISMOS”.

Asunción, 14 de enero de 2010.-

VISTO: La Ley N° 109/91 “*Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”*”, la Ley N° 125/91 “*Que establece el nuevo Régimen Tributario”*”, sus modificaciones y actualizaciones; el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Hacienda; el reglamento aprobado por el mismo acto; la Resolución General N° 21/09, la Resolución de Actualización N° 23/09, la Resolución General N° 24/09, la Resolución General N° 25/09 y la Resolución Interna N° 166/09, y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 271 de fecha 21 de diciembre de 2009 el Departamento de Orientación y Asistencia al Contribuyente, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación informó que dentro del marco de la campaña tributaria “Exigí, Juntá y Ganá 2009” se ha procedido a definir la nómina de colegios ganadores de premios en efectivo, computadoras y comercios ganadores de premios en efectivo.

Que, en dicho informe se señala el hecho que al realizar el sorteo de los comercios por departamento se han extraído involuntariamente comprobantes de venta correspondientes a comercios ubicados fuera del departamento al cual correspondía el citado sorteo.

Que, en ese sentido, la Abogacía del Tesoro por intermedio del Dictamen N° 33 de fecha 11 de Enero de 2010 manifiesta que teniendo en cuenta el Reglamento General de la Campaña, surge la necesidad de dejar sin efecto el resultado de los sorteos en los cuales resultaron seleccionados comercios que no estaban ubicados en el departamento a que correspondía el sorteo, esto en razón a dar transparencia y licitud a esta campaña de concientización tributaria. Señalando además, que en la hipótesis de haberse emitido un acto administrativo que haya convalidado el resultado del sorteo este deberá ser revocado o modificado, según corresponda.

POR TANTO:

EL VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:



RESOLUCION DE ACTUALIZACION N° 27.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ALCANCE DEL ANEXO III DE LA RESOLUCION GENERAL N° 25 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 “POR LA CUAL SE OFICIALIZA Y COMUNICA LA NÓMINA DE LOS COLEGIOS Y COMERCIOS GANADORES DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA 2009 “EXIGÍ, JUNTÁ Y GANÁ” Y SE AUTORIZA LA ENTREGA DE PREMIOS A LOS MISMOS”.

Art. 1°- Modificar el Anexo III de la Resolución General N° 25/09, excluyendo del listado respectivo a los siguientes comercios:

- a) “Arami Importaciones”, perteneciente a Nilsa Aida Luz Ortigoza, con RUC: 3939018-7;
- b) “Distrimarket Comercial”, perteneciente a María Celina Irazusta Pereira, con RUC: 831.797-6; y
- c) “Raidan Hermanos S.R.L.”, con RUC: 80023094-9.

Art. 2°- Realizar un nuevo sorteo para la selección de 3 (tres) comercios ganadores, según la siguiente distribución:

- a) Un comercio correspondiente a Capital;
- b) Un comercio correspondiente al Departamento de Central
- c) Un comercio correspondiente al Departamento de San Pedro

Dicho sorteo se deberá realizar de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución General N° 24 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Art. 3°- Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: GERÓNIMO BELLASSAI BAUDO
VICEMINISTRO DE TRIBUTACIÓN



COPIA FIEL DEL ORIGINAL